

Red de apoyo con lideresas locales.

1. Identificar lideresas y/u organizaciones de mujeres en los territorios con disposición de apoyar en la atención a mujeres víctimas de violencia de género o en condición de riesgo.
2. Elaborar un directorio con información relevante; persona contacto, número de teléfono, dirección, etc.
3. Establecer una red de comunicación ágil y segura de común acuerdo con las lideresas, referente de la organización de mujeres y unidades de la mujer a través de WhatsApp, Messenger u otro posible.
4. Definir horarios de comunicación regular para el monitoreo y mecanismo de alerta temprana (reportes dos o tres veces al día en contexto regular y activación de alerta para primeros auxilios psicológicos, asesoría legal y/o derivaciones, etc.)
5. En caso de presentarse una situación de emergencia, la técnica deberá derivar a la coordinadora de módulos para la atención y/o derivación respectiva, estableciendo para ello una ruta de seguimiento al caso o situación informada.
6. Coordinadora de Módulos y técnica territorial deberán elaborar un informe de cada uno de los casos que presenten situación de emergencia, en el cual deberá especificar la o las atenciones brindadas, las derivaciones realizadas, el estado del caso y el seguimiento al mismo. Este deberá ser enviado a la dirección nacional, jefa de centro y a la especialista de gestión territorial.

Red de apoyo a mujeres

1. La técnica territorial brinda seguimiento telefónico a las usuarias que llaman a los Centros Ciudad Mujer o buscan apoyo a través de las lideresas, realizando escucha activa y brindando la información requerida.
2. Si la usuaria necesita apoyo psicológico y la técnica territorial no tiene la experticia para eso, deberá contactar con la coordinadora de módulos para seguir la ruta más expedita.
3. Si se detecta algún caso emblemático la técnica territorial deberá informar a la coordinadora de módulos y esta su vez a la jefa de centro para definir la actuación, el seguimiento al mismo y coordinar con la institución respectiva. Sobre estos casos la Jefa de Centro deberá presentar un informe de la acción tomada.
4. La técnica territorial deberá enviar a diario el reporte de atenciones brindadas a Antonia Hernández para el consolidado respectivo y esta a su vez informara a la directora nacional, jefas de centro y supervisora del MAVG.